Villa de Caravaca Sr. Aprobado para la
risdicion dela ordenes de Santiago; Calatrava
Alcantara, Cuia Administracion perpetua tengo
Autoridad app. me fue echa Relacion que por
titulo que os avia despachado de tal Sr.
disponia haviades de tener obligacion a pedir
sacar licencia del mi Consejo dela orden
siempre y Cuando hiziesedes arrendamiento
des nombrado para Cualquiera Sorivania
y de Gobernacion, y otra qualquiera dela Ju
des Villas y lugares dela Jurisdicion dela
ordenes: y por que de sacar Encada un año
cha licencia seos seguia mucho perjuicio
suplicasteis os hiziese merz. de daros licencia
facultad para poder husar y exercer el
oficio de Sr. escusando os de acudir a sacar
licencia o Como la mi merz. fuese; lo que
visto por los del dho mi Consejo delas or
nes y que bos el dho Xptobal Navarro Rauiz
me aviis servido Con Cuarenta Ducados
de Vellon, que se aplicaron para gastos de
estrados del de que dio Recivo Don
Man. de Lastiri Cavallero del orden de
Santiago y thesorero gen. del mismo Con
sejo Con su acuerdo por la presente os de
licencia y facultad para que en Con
midad de buestro titulo podais husar
exercer el dho oficio de Sorviano de